

ORD.: N° 2737/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información **N° MU263T0003243**

MAT.: Responde Solicitud de acceso a la información.

RECOLETA, 28 de mayo de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO GUZMAN VERGARA -Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 14 de mayo de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"necesitamos la siguiente información: 1.- fecha de formación de la organización GAL 2.- organizaciones que pertenecen al GAL. 3.- Representante de cada una de dichas organizaciones Gracias"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo informado por Secretaría Municipal, no existen en los registros de Organizaciones comunitarias, alguna asociada a la sigla GAL, por lo que tampoco tenemos información de que otras organizaciones pertenecen a GAL y tampoco el nombre de los representantes.

Sin embargo, en virtud del principio de máxima divulgación y lo establecido en el art.15 de la Ley de Transparencia, podrá encontrar el detalle de todas las organizaciones comunitarias, registradas y vigentes en nuestra comuna, ingresando en el sitio web www.recoleta.cl en el banner Recoleta Transparente, en el cuadro 10. Mecanismos de Participación ciudadana, en el enlace "Organizaciones Comunitarias".

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lgtg